



**PLAN DE CONVIVENCIA
ESCOLAR 2025
COLEGIO EL ROBLE
SANTO DOMINGO.**

Plan de gestión de Convivencia escolar.

1.- FUNDAMENTACION.

La política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares, además los considera un elemento clave para desarrollar en los estudiantes la capacidad de aprender a vivir en comunidad o aprender a ser.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los o las estudiantes y colabora directamente en alcanzar y fortalecer aprendizajes de calidad.

Estar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, será positiva si está construida desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

1.1 ¿Qué es la Convivencia Escolar?

La Ley sobre Violencia Escolar nos permite definir la Convivencia Escolar como: ***“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”***. Esta tiene como fundamento la formación personal y social de todos y todas las miembros de la comunidad educativa, en especial de los y las estudiantes que están en pleno proceso formativo.

La Convivencia Escolar tiene como norte la formación para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa, tolerante, participativa y solidaria.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una buena convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo, la tolerancia y el pluralismo.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso que

dicho ambiente se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas para resguardar sus derechos.

1.2 Enfoque formativo de la Convivencia Escolar

La Convivencia escolar tiene un enfoque formativo, es decir, se enseña y se aprende a convivir.

La convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa, como un ejercicio de la ciudadanía. Por tanto, compete a sostenedores, directivos, docentes, padres, madres, apoderados/as, estudiantes y asistentes de la Educación.

Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derechos y de responsabilidades.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

1.3 Equipo de Convivencia Escolar.

Al equipo de Convivencia Escolar le corresponde la responsabilidad de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Integrantes del Comité de la Buena Convivencia Escolar:

- **Equipo de convivencia:**
- Encargado/a convivencia, Docente Verónica Jeria Díaz.
- **Inspectoría General:**
- Rosa Berríos Vargas.
- Psicóloga, Florisa Gutiérrez

- **Equipo directivo**
- Director Víctor Navarro Serrano
- Jefe/a UTP /Orientador
- Carla Gentile
- **Inspector:**
- Pedro Aguirre.
- **Cuerpo docente**

2. Plan de gestión de Convivencia escolar.

El plan de convivencia de Colegio El Roble busca fortalecer la gestión de la convivencia educativa y la convivencia digital de toda la comunidad escolar.

El objetivo General, objetivos específicos y las líneas de acción a desarrollar durante el año 2024 son:

Ámbito de Gestión.	Gestión Convivencia Escolar
<p>.- Objetivo General.</p>	<p>.- El presente Plan tiene por finalidad informar, promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios, normas y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca el respeto y la prevención.</p> <p>Que se establezcan los protocolos de acción para las faltas a las normas establecidas y el maltrato escolar, abuso, bullying, desregulación emocional, relaciones interpersonales, incluidos estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes. Los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento e las partes en conflicto e implementar medidas reparatorias para los a las afectados (as), cumpliendo además la normativa establecida en el reglamento interno de</p>

	<p>convivencia del establecimiento.</p> <p>.- Impulsar acciones de prevención para fortalecer las habilidades afectivas como un objetivo transversal del proceso educativo, constantes charlas de motivación y el respeto, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.</p> <p>.- Generar oportunidades de aprendizaje (medidas reparatorias) a partir de los problemas de convivencia entre los integrantes de la comunidad, asumiendo responsabilidades y reparando vínculos.</p>
<p>.- ObjetivoEspecíficos.</p>	<p>.- Fortalecer el clima escolar institucional, promoviendo los valores institucionales, el respeto mutuo y la sana convivencia en el establecimiento.</p> <p>.- Diseñar acciones concretas que permitan abordar las necesidades y demás actores de la comunidad educativa.</p> <p>.- Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio y realizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>.- Promover una comprensión formativa de la convivencia escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el colegio u otras instituciones en las comunidades educativas.</p>
<p>.-Líneas de acción. (Fases de acción)</p>	<p>.-Fase Diagnostica:Actividades dirigidas a la detección de necesidades a trabajar por curso, considerando la participación de estudiantes, docentes, padres y apoderados.</p>

	<p>.- Fase Difusión: Socialización del plan de gestión y protocolos de convivencia escolar, vinculado a las clases de orientación, consejo de curso y/o religión.</p> <p>.- Fase Prevención: Realización de actividades destinadas a prevenir la violencia en el ámbito escolar, y promover el buen trato.</p> <p>.- Fase Intervención: Actividades dirigidas a abordar situaciones de conflicto, o necesidades puntuales detectadas en tanto a nivel individual como grupal, identificando aquellas que requieran un seguimiento activo del caso o bien un cierre de él.</p> <p>.- Fase de Evaluación: Evaluación del Plan de Gestión a través de autoevaluaciones, evaluación a beneficiarios y retroalimentación.</p>
--	--

3. Plan de Transversalidad vinculado al aula mediante clases de orientación y consejo de curso.

Objetivo: Favorecer la formación integral de los estudiantes, a través del fortalecimiento de conocimiento, habilidades, actitudes y valores referidos a una ciudadanía responsable y la formación moral de los sujetos. Todo lo anterior, fundado en el respeto de los derechos humanos y las relaciones interpersonales.

- a. Cursos: Cada curso trabajará los valores institucionales de forma mensual de acuerdo al plan de orientación y a las necesidades del curso. Es responsabilidad de cada profesor jefe y de profesores de asignatura incorporar y reforzar el valor a trabajar al interior del aula.

Actividades a realizar en el curso:

- Incorporar el valor mensual en alguna clase de orientación o consejo de curso.
- Ambientar algún espacio de la sala de clases.

- Reforzar continuamente de forma oral.
 - Reforzar que el valor trabajado es uno de los valores institucionales y que es un pilar fundamental para la convivencia en sociedad.
- b. Equipo de convivencia escolar: El equipo de convivencia escolar será el encargado de promover el valor mensual dentro del establecimiento.

Actividades a realizar:

- Diario mural institucional con el valor del mes.
- Participar en clases de orientación o consejo de curso para reforzar el valor trabajado.
- Incorporar el valor a trabajar en alguna actividad como actos escolares.

3.1 Valores institucionales

Valores	Mes
Responsabilidad y compromiso académico	Marzo
Tolerancia e inclusión	Abril
Respeto y cortesía	Mayo
Alegría de Vivir	Junio- Julio
Autodisciplina	Agosto
Liderazgo	Septiembre
Solidaridad y compromiso Medio ambiental	Octubre
Lealtad y honestidad	Noviembre

4. Plan de acción de Convivencia escolar.

Cronograma de Plan de Convivencia Escolar 2024.
--

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividades	Responsables	Tiempo
<p>.- Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio.</p> <p>.- Fortalecer el clima escolar institucional, promoviendo los valores institucionales, el respeto mutuo y la sana convivencia en el establecimiento.</p> <p>.- Diseñar acciones concretas que permitan abordar las necesidades y demás actores de la comunidad educativa.</p>	1.- Fase diagnóstica-	<p>.- Socialización</p> <p>.- Reuniones.</p> <p>.- Clases de orientación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Jefe • Encargada convivencia escolar. 	Marzo
	2.- Fase de Difusión.	<p>.- Diarios murales.</p> <p>.- Talleres.(profesionales del área)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Encargado Convivencia Escolar. 	Marzo a Dic.
	3- Fase de prevención.	<p>.- Charlas.</p> <p>.- Talleres.(profesionales del áreas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada Convivencia escolar. 	Marzo a diciembre
	4- Fase de intervención.	<p>.- Entrevistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de convivencia escolar. 	Marzo a Dic.
	5.- Fase de evaluación.	<p>.- Socialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios del colegio, 	Termino 1er. Y 2do semestre.

4.1 Detalle de plan de acción de convivencia escolar:

Fase	Actividades
<p>Diagnóstica Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento casos año anterior. ➤ Detección de nuevas necesidades ya sean individuales o por curso. ➤ Difusión del reglamento de Convivencia escolar. ➤ Inicio trabajo de pertenencia con 4° Medio
<p>Difusión Mensual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo de valores institucionales. ➤ Creación de espacios de convivencia por salas. ➤ Trabajo del valor escogido en clase de orientación o consejo de curso. ➤ Celebración día de la convivencia escolar. ➤ Charlas con apoyo de entidades externas. ➤ Trabajo de actividades con 4° Medio.
<p>Prevención. Mensual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Charlas internas de profesor jefe y encargada de convivencia. ➤ Charlas de apoyo externo según necesidades. ➤ Jornadas de reflexión para padres en reunión de apoderados. ➤ Pausas activas en jornadas que fortalezcan la sana convivencia.
<p>Intervención. Anual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaciones en aula y recreo según necesidades. ➤ Atención de casos individuales. ➤ Intervención en necesidades emergentes por curso. ➤ Talleres preventivos de autocuidado. ➤ Charlas sobre diferentes temas relacionados a la prevención y el autocuidado. ➤ Actividades 4° Medio.
<p>Evaluación Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejo de profesores para revisión de plan de acción de convivencia escolar. ➤ Análisis reflexivo sobre casos e intervenciones realizadas. ➤ Sugerencias de mejora y observaciones para plan de acción del siguiente año escolar.

4.2 Actividades de Convivencia incorporadas en el Calendario Escolar.

Actividad	Fecha
Día Mundial contra el Ciber acoso	14 de marzo.
Día de la Convivencia Escolar	29 de abril.
Día contra la Homofobia, Disfobia y transfobia.	17 de mayo.
Día Mundial para prevención de abuso sexual.	19 de junio
Día Mundial de la prevención del Suicidio.	11 de septiembre.
Día de la Salud Mental	10 de octubre.
Día Internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.	02 de noviembre.
Día Mundial para la prevención de la violencia contra los niños y niñas.	19 de noviembre.

4.2 Protocolo derivación de estudiantes o cursos.

Responsable	Acción
Profesor Jefe	Diagnóstico e identificación de posibles casos individuales o a nivel de curso.
Profesor Jefe	Informar a encargado de convivencia mediante formulario de derivación.
Encargado de convivencia	Recepción de formulario y organización de plan de acción para entrevistas con estudiantes, apoderados o asistencia al curso.
Encargado de convivencia	Retroalimentación al Profesor Jefe sobre el trabajo realizado y seguimiento de los casos.
Encargado de convivencia	Seguimiento de los casos abordados, apoyo en organizaciones externas de ser necesario.

5. Leyes que sustentan la convivencia escolar.

- Ley N° 20.370 General de Educación. (LGE)
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar
- Ley N° 20.845 sobre Inclusión Escolar.
- Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, año 2005.
- Ley N° 20.609 Antidiscriminación, del año 2012.
- Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, año 2008.
- Ley N° 19.696 Código Procesal Penal, año 2000.
- Decreto N° 524-1990 sobre Centros de Estudiantes.
- Decreto N° 565- 1990 sobre Centros Generales de Apoderados.
- Decreto N° 24 sobre Consejos Escolares.
- Decreto N° 215-2009 sobre Uniforme Escolar.
- Circular N° 1 -2014 de la Superintendencia de Educación.
- Circular N° 476- 2013 sobre Reglamentos Internos.
- Circular N° 27- 2016 sobre derechos de apoderados.
- Circular N° 482-2018 Educación Básica y Educación Media.
- Circular N° 860-2018 Educación Parvularia.
- Circular N° 812-2021 sobre estudiantes en tránsito de género.
- El plan de Aula Segura, gobierno de Chile.
- Convención sobre los derechos del niño.